

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 136-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.
FECHA: 25 de Julio del 2022.

VISTO:



Resolución Ejecutiva Regional N° 331-2021-GR/MOQ., Resolución Gerencial Regional N° 048-2022-GR.MOQ/GGR-GRI, Informe N° 048-2022-GRM/GGR-GRI/JP-HPVT, Informe N° 092-2022-GRM-GGR/ORSLIP-IO-PAFF, Informe N° 1869-2022-GRM-GGR/ORSLIP, Carta N° 306-2022-NFZT-GRI, correspondiente a la **Ampliación de Plazo N° 01 y Ampliación Presupuestal N° 01 del Plan de Trabajo para la Elaboración de Informe Final de los Tramos I, II, III y IV del Proyecto "Mejoramiento de la Red Vial Departamental Moquegua – Arequipa, Tramo MO-108, Cruz de Flores, Distrito Torata, Omate, Coalaque, Puquina, LD Pampa Usuña, Moquegua; Tramo AR-118, Distrito de Polobaya, Arequipa"; Y;**

CONSIDERANDO:



Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los Arts. 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013, que establece "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, el Gobierno Regional Moquegua se encuentra comprendido en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado, por lo que, los proyectos de inversión que ejecuta, se sujetan a las Fases establecidas en el Artículo 4° numeral 4.1 inciso c) del Decreto Legislativo N° 1252, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-MEF y Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para la Ejecución de Inversiones Públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG – Normas que regulan la Ejecución de las Obras Publicas por Administración Directa. Directiva vigente "Normas para la ejecución de obras por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en el Gobierno Regional de Moquegua", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 1086-2014-GR/MOQ., Resolución Ejecutiva Regional N° 1086-2014-GR/MOQ., de fecha 26 de setiembre de 2014, aprueba la Directiva N° 02-2014-GOB.REG.MOQ/GRI-SGO denominada "Normas para la Ejecución de Obras por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en el Gobierno Regional de Moquegua", Directiva N° 004-2021-GRM/GRI-SGO, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 274-2021-GGR/GR.MOQ.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 331-2021-GR/MOQ, de fecha 21 de setiembre del 2021, resuelve en el Artículo Segundo Designar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución al Ing. Franz Diego Flores Flores, en el Cargo de Confianza de Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua.

Que, mediante el inc. c) del Artículo 41 de la Ley N° 21867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, faculta a las Gerencias Regionales emitir actos resolutivos. Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente del Gobierno Regional Moquegua modificada mediante Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GRM.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 048-2022-GR.MOQ/GGR-GRI, del 3 de marzo del 2022, resuelve aprobar el Plan de Trabajo para la Elaboración del Informe Final de los Tramos I, II, III y IV, del Proyecto "Mejoramiento de la Red Vial Departamental Moquegua – Arequipa, Tramo MO-108, Cruz de Flores, Distrito Torata, Omate, Coalaque, Puquina, LD Pampa Usuña, Moquegua; Tramo AR-118, Distrito de Polobaya, Arequipa", con un presupuesto total de S/. 120,445.00 Soles y un plazo de ejecución de 150 días calendario, bajo modalidad de ejecución por Administración Directa.

Que, mediante Informe N° 048-2022-GRM/GGR-GRI/JP-HPVT, de fecha 15 de julio del 2022, emitido por el Ing. H. Piero Vargas Tapia, Jefe del Proyecto, remite el expediente técnico de Ampliación de Plazo N° 01, por 123 días calendario y Ampliación Presupuestal N° 01, por S/. 83,381.00 Soles, del Plan de Trabajo para la Elaboración de Informe Final de los Tramos I, II, III y IV del Proyecto "Mejoramiento de la Red Vial Departamental Moquegua – Arequipa, Tramo MO-108, Cruz de Flores, Distrito Torata, Omate, Coalaque, Puquina, LD Pampa Usuña, Moquegua; Tramo AR-118, Distrito de Polobaya, Arequipa", contados desde el 31 de julio del 2022 hasta el 30 de noviembre del 2022, bajo modalidad de ejecución por Administración Presupuestaria Directa, según detalle:

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 136-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA: 25 de Julio del 2022.

PRESUPUESTO:

Expediente Técnico Inicial : S/. 120,445.00 Soles. R.G.R. N° 048-2022-GR.MOQ./GGR-GRI. 03.03.22.

Ampliación Presupuestal N° 01 : 83,381.00 Soles. (solicitado).

PRESUPUESTO TOTAL : S/. 203,826.00 Soles.

JUSTIFICACION TECNICA DE LA MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 01:

Del personal, bienes y servicios para la elaboración del informe final: a) personal técnico. b) bienes. c) servicios. (detallado en el expediente).

AMPLIACION DE PLAZO N° 01:

PLAZO DE EJECUCION:

EXPEDIENTE TECNICO INICIAL: por 150 días calendario. R.G. R. N° 048-2022-GR.MOQ/GGR-GRI del 03.03.22.

01	Fecha de inicio	03 de marzo del 2022
02	Fecha de término	30 de julio del 2022
03	Plazo de Ejecución	150 días calendario

AMPLIACION DE PLAZO N° 01: por 123 días calendario.

01	Fecha de inicio	31 de julio del 2022
02	Fecha de termino	30 de noviembre del 2022
03	Plazo de Ejecución	123 días calendario.

PLAZO TOTAL DE EJECUCION DE OBRA:

PLAZO DE EJECUCION DE EXPEDIENTE TECNICO INICIAL	150 Días Calendario.	Desde el 03 de marzo del 2022 hasta el 30 de julio del 2022.
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	123 Días Calendario.	Desde el 31 de julio del 2022 hasta el 30 de noviembre del 2022.
PLAZO TOTAL DE EJECUCION	273 Días Calendario	Desde el 03 de marzo del 2022 hasta el 30 de noviembre del 2022.

CAUSALES DE AMPLIACION DE PLAZO N° 01:

- Por feriados calendarios:** En el cronograma de avance del Plan de Trabajo no se han considerado los feriados calendarios que han caído dentro del plazo de ejecución, también se realiza la proyección de futuros feriados.
- Trabajos adicionales no contemplados en el plan de trabajo:** En el cronograma de avance del plan de trabajo, no se han contemplado algunos trabajos dentro del plazo de ejecución y que se detalla a continuación: Preparación de documentos para internamiento (Estudios de Pre-Inversión).- realizada la revisión del acervo documentario del proyecto se pudo apreciar que el Estado de Pre inversión a Nivel de Factibilidad se encuentra en custodia del Proyecto, por lo cual se realizó la revisión, ordenado, forrado de archivadores, foliado y traslado de dicha documentación a las instalaciones del Gobierno Regional, siguiendo los lineamientos de la Directiva N° 007-2018-GRM-SG "Directiva de Normas y Procedimientos para la organización y funcionamientos del sistema de archivos en la sede del Gobierno Regional Moquegua", con el Informe N° 044-2022-GRM/GRM/GRI/JP-HPVT de fecha 23 de junio del 2022, se procede a realizar la entrega de la documentación. Preparación de documentos para internamiento (expediente técnico): Realizando la revisión del acervo documentario del proyecto se encuentran documentación en copias y original de expediente técnico en custodia del proyecto, por lo cual se procederá a la revisión, ordenado, forrado de archivadores, foliado y traslado de dicha documentación a las instalaciones del Gobierno Regional siguiendo los lineamientos de la Directiva N° 007-2018-GRM-SG "Directiva de Normas y Procedimientos para la organización y funcionamiento del Sistema de Archivos en la sede del Gobierno Regional Moquegua". c) Ampliación de Actividades: Debido a los atrasos que se generó en el proyecto como: Falta de abastecimiento de combustible, por feriados calendarios; por días no laborables en el sector público; por trabajos adicionales no contemplados en el plan de trabajo y entre otros, se ve la necesidad de generar la ampliación de actividades. (desarrollado en el expediente).

Que, mediante Informe N° 092-2022-GRM-GGR/ORSLIP-IO-PAFF, de fecha 19 de junio del 2022, emitido por el Ing. Pedro Fuentes Flores, Inspector de obra, remite conformidad a la Ampliación de Plazo N° 01, por 123 días calendario y Ampliación Presupuestal N° 01, por S/. 83,381.00 Soles, del Plan de Trabajo para la Elaboración de Informe Final de los Tramos I, II, III y IV del Proyecto "Mejoramiento de la Red Vial Departamental Moquegua – Arequipa, Tramo MO-108, Cruz de Flores, Distrito Torata, Omate, Coalaque, Puquina, LD Pampa Usuña, Moquegua; Tramo AR-118, Distrito de Polobaya, Arequipa", contados desde el 31 de julio del 2022 hasta el 30 de noviembre del 2022, bajo modalidad de ejecución por Administración Presupuestaria Directa, concluye que, para la elaboración del informe final del proyecto, se utilizan mayores tiempos de los previstos para la recopilación de documentos, verificación, ordenamiento, etc. por lo antes dicho, el jefe de proyecto, requiere la ampliación de plazo por 123 días calendario y una ampliación de presupuesto de S/. 83,381.00 Soles. De conformidad a los actuados e informes que forman parte del presente documento, se da opinión favorable a la solicitud de ampliación de plazo y ampliación presupuestal y se debe proseguir con el trámite solicitado por el Jefe del Proyecto. Sugiere derivar el presente documento a la oficina que corresponde, para su evaluación y aprobación vía acto resolutorio. Expediente mencionado, y derivado a la Gerencia Regional de Infraestructura, con Informe N° 1869-2022-GRM-GGR/ORSLIP, emitido por el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas.

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 136-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.
FECHA: 25 de Julio del 2022.

Que, mediante Carta N° 306-2022-NFZT-GRI, de fecha 25 julio del 2022 emitida por la abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, da cuenta que ha revisado los actuados del Expediente Técnico de la Ampliación de Plazo N° 01, por 123 días calendario y Ampliación Presupuestal N° 01, por S/. 83,381.00 Soles, del Plan de Trabajo para la Elaboración de Informe Final de los Tramos I, II, III y IV del Proyecto "Mejoramiento de la Red Vial Departamental Moquegua – Arequipa, Tramo MO-108, Cruz de Flores, Distrito Torata, Omate, Coalaque, Puquina, LD Pampa Usuña, Moquegua; Tramo AR-118, Distrito de Polobaya, Arequipa", contados desde el 31 de julio del 2022 hasta el 30 de noviembre del 2022, bajo modalidad de ejecución por Administración Presupuestaria Directa, la misma que contiene opinión favorable, emitida por el Inspector, concluye viable, desarrollada en los párrafos precedentes;

Que, de la Ley N° 27867 Ley Orgánica del Gobierno Regional y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, el expediente técnico de Ampliación de Plazo N° 01, por 123 días calendario y Ampliación Presupuestal N° 01, por S/. 83,381.00 Soles, del Plan de Trabajo para la Elaboración de Informe Final de los Tramos I, II, III y IV del Proyecto "Mejoramiento de la Red Vial Departamental Moquegua – Arequipa, Tramo MO-108, Cruz de Flores, Distrito Torata, Omate, Coalaque, Puquina, LD Pampa Usuña, Moquegua; Tramo AR-118, Distrito de Polobaya, Arequipa", contados desde el 31 de julio del 2022 hasta el 30 de noviembre del 2022, bajo modalidad de ejecución por Administración Presupuestaria Directa, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, el mismo que, obra a fojas 53, y forma parte integrante de la presente Resolución, con el siguiente detalle:

Proyecto	: "Mejoramiento de la Red Vial Departamental Moquegua – Arequipa, Tramo MO-108, Cruz de Flores, Distrito Torata, Omate, Coalaque, Puquina, LD Pampa Usuña, Moquegua; Tramo AR-118, Distrito de Polobaya, Arequipa".
CUI	: 2046177.
SNIP	: 50669.
Modalidad de Ejecución	: Administración Directa.

PRESUPUESTO:

Expediente Técnico Inicial : S/. 120,445.00 Soles. R.G.R. N° 048-2022-GR.MOQ./GGR-GRI. 03.03.22.

Ampliación Presupuestal N° 01 : 83,381.00 Soles. (solicitado).

PRESUPUESTO TOTAL : S/. 203,826.00 Soles.

JUSTIFICACION TECNICA DE LA MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 01:

Del personal, bienes y servicios para la elaboración del informe final: a) personal técnico. b) bienes. c) servicios. (detallado en el expediente).

AMPLIACION DE PLAZO N° 01:

PLAZO DE EJECUCION:

EXPEDIENTE TECNICO INICIAL: por 150 días calendario. R.G. R. N° 048-2022-GR.MOQ/GGR-GRI del 03.03.22.

01	Fecha de inicio	03 de marzo del 2022
02	Fecha de término	30 de julio del 2022
03	Plazo de Ejecución	150 días calendario

AMPLIACION DE PLAZO N° 01: por 123 días calendario.

01	Fecha de inicio	31 de julio del 2022
02	Fecha de termino	30 de noviembre del 2022
03	Plazo de Ejecución	123 días calendario.

PLAZO TOTAL DE EJECUCION DE OBRA:

PLAZO DE EJECUCION DE EXPEDIENTE TECNICO INICIAL	150 Días Calendario.	Desde el 03 de marzo del 2022 hasta el 30 de julio del 2022.
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	123 Días Calendario.	Desde el 31 de julio del 2022 hasta el 30 de noviembre del 2022.
PLAZO TOTAL DE EJECUCION	273 Días Calendario	Desde el 03 de marzo del 2022 hasta el 30 de noviembre del 2022.

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº : 136-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.
FECHA: 25 de Julio del 2022.



CAUSALES DE AMPLIACION DE PLAZO N° 01:

- c) **Por feriados calendarios:** En el cronograma de avance del Plan de Trabajo no se han considerado los feriados calendarios que han caído dentro del plazo de ejecución, también se realiza la proyección de futuros feriados.
- d) **Trabajos adicionales no contemplados en el plan de trabajo:** En el cronograma de avance del plan de trabajo, no se han contemplado algunos trabajos dentro del plazo de ejecución y que se detalla a continuación: Preparación de documentos para internamiento (Estudios de Pre-Inversión). - realizada la revisión del acervo documentario del proyecto se pudo apreciar que el Estado de Pre inversión a Nivel de Factibilidad se encuentra en custodia del Proyecto, por lo cual se realizó la revisión, ordenado, forrado de archivadores, foliado y traslado de dicha documentación a las instalaciones del Gobierno Regional, siguiendo los lineamientos de la Directiva N° 007-2018-GRM-SG "Directiva de Normas y Procedimientos para la organización y funcionamientos del sistema de archivos en la sede del Gobierno Regional

Moquegua", con el Informe N° 044-2022-GRM/GRM/GRI/JP-HPVT de fecha 23 de junio del 2022, se procede a realizar la entrega de la documentación. Preparación de documentos para internamiento (expediente técnico): Realizando la revisión del acervo documentario del proyecto se encuentran documentación en copias y original de expediente técnico en custodia del proyecto, por lo cual se procederá a la revisión, ordenado, forrado de archivadores, foliado y traslado de dicha documentación a las instalaciones del Gobierno Regional siguiendo los lineamientos de la Directiva N° 007-2018-GRM-SG "Directiva de Normas y Procedimientos para la organización y funcionamiento del Sistema de Archivos en la sede del Gobierno Regional Moquegua". c) Ampliación de Actividades: Debido a los atrasos que se generó en el proyecto como: Falta de abastecimiento de combustible, por feriados calendarios; por días no laborables en el sector público; por trabajos adicionales no contemplados en el plan de trabajo y entre otros, se ve la necesidad de generar la ampliación de actividades. (desarrollado en el expediente).

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al Jefe del Proyecto, velar por el cumplimiento de lo resuelto en el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Oficina de Control Institucional, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, Jefe de Proyecto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su publicación correspondiente en el portal web del Gobierno Regional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
ING. FRANZ DIEGO FLORES FLORES
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA